PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1066/ 2021

Asunción, 18 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 04 de noviembre de 2021

1- ANTECEDENTES

- Nota D.A INS Nº 316/2021 de fecha 28/04/2021, remitida por el Dr. JOSE LUIS MOLINAS NOVERI – Director General y el Lic. NELSON CABRERA PORTILLO – Director Administrativo del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, a los efectos de remitir los Formularios Nº 2 y 3 de acuerdo a los Lineamientos de gestión para la ejecución de PAC en el Rubro 250.
- Nota D.A INS Nº 687/2021 de fecha 28/07/2021, remitida por el Dr. JOSE LUIS MOLINAS NOVERI – Director General y el Lic. NELSON CABRERA PORTILLO – Director Administrativo del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, en la cual solicita la inclusión en el PAC del presente ejercicio fiscal para realizar un llamado por Contratación Directa, en el objeto de gasto 250 **"Servicio de Alquiler de Duplicadora Digital de alta velocidad para examen del CONAREM" – Plurianual** para el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. Así mismo remite adjunto al pedido los Formularios Nº 2 - 3 y 4 debidamente completados conteniendo los datos necesarios para el inicio del llamado.
- Memorando DOC-DPP/PLANIFICACION Nº 257/2021 de fecha 08/09/2021, remitido por la Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de la Sección de Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTINEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual hace referencia a la Nota: DG INS Nº 316/2021 en la cual remiten las especificaciones técnicas, para la inclusión al PAC del llamado denominado "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. Así mismo, remite adjunto el DICTÁMEN DOC Nº 200/2021 *"POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".*
- Memorando DPP/DOC Nº 1159/2021 de fecha 18/09/2021, cursado por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, en la cual remite los antecedentes originales del inicio del proceso y la copia del CDP Nº 4795/2021 por valor de Gs. 1.000.000.
- Memorando DCM/DOC Nº 185/2021 de fecha 28/09/2021, cursado por el C.P. CARLOS TORRES DECOUD – jefe del Dpto. de Compras Menores a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, en la cual remite los antecedentes originales del inicio del proceso para la verificación de la Carta de Invitación por la Unidad Técnica de Apoyo (UTA).
- Carta Invitación del proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD "– PLURIANUAL" – I.D. Nº 402.034.-

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFE
ASESORIA JURIDICA - TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1066/ 2021

- Formulario de Verificación de fecha 15/10/2021, emitida por la UNIDAD TÉCNICA DE APOYO de la DOC en la cual remite el expediente verificado para proseguir con los trámites pertinentes.
- Nota de fecha 15/10/2021, mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 21 de OCTUBRE de 2021, a las empresas: (1) EUSTACION BENJAMIN TORRES HERRERA. – (2) EMPRENDIMIENTOS FBC S.A. – (3) AYCOM S.R.L. – (4) TELENET S.R.L. – (5) SHIROSAWA COMPANY SAIC. – (6) ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS. – (7) SDA PARAGUAY S.A. – (8) J. FLEISCHMAN Y CIA S.A. – (9) PRINTEC S.A.
- Adenda 01 de fecha 29/10/2021, en la cual se comunica a los oferentes que la convocante ha realizado la modificación en el SICP, consistente en la Fecha de Entrega y Apertura de Oferta.
- Acta de Prorroga de fecha 29/10/2021.
- Monto Total del llamado: Gs. 13.797.000 (Trece millones, setecientos noventa y siete mil).
- Sistema de Adjudicación: POR ITEMS
- Tipo de Contrato: CERRADO.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: La presente Contratación Directa cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4795/2021**, emitido en fecha 15/09/2021, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nº 402.034** para el presente Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
  Cabe mencionar que la citada licitación es PLURIANUAL: 2021 y 2022, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2021 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
Año	MONTO	
2021	Gs.	1.000.000.-
2022	Gs.	12.797.000.-
TOTAL	Gs.	13.797.000.-

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007".
- Resolución S.G. Nº 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 04/11/2021**, siendo las **09:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1066/ 2021

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PRINTEC SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 14.850.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
PRINTEC SA	22	1666817	NO

1	80018668-0	PRINTEC SA	renato.ortellado@printec.com.py

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- **PRINTEC S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1066/ 2021

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todas la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 3 del presente informe.
Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: PRINTEC S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RAUL HEISECKE	2.894.012.-	1817901	NO REGISTRA DATOS.
2	IGNACIO ORTELLADO	744.500.-	1817905	NO REGISTRA DATOS
3	RENATO ORTELLADO	3.381.938	1817929	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1066/ 2021

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos NO figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40º Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC Nº 265/2021** de fecha 04/11/2021, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80018668-0** atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*
En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. Nº 576/2021** recepcionada en fecha 25 de noviembre de 2021 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. Nº 264/2021** de fecha 04/11/2021, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80018668-0**, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*
En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. Nº 4666/2021** recepcionada en fecha 04 de noviembre de 2021, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de la empresa *PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA RUC Nº 80018668-0* a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40º Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

6- SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

En cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"* y de la Carta de Invitación; se ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: *PRINTEC S.A.*

I. Nota de fecha 04 de noviembre de 2021:
Se le solicita la presentación de los siguientes documentos:

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1066/ 2021

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).
- Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas
- Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en a que llegara las órdenes de compra.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante nota de fecha 10/11/2021, los cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							1- PRINTEC S.A.					
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.
1	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS	UNIDAD	EVENTO	27.000	511	13.797.000	UNIDAD	EVENTO	27.000	550	14.850.000	7,63
MONTO TOTAL REFERENCIAL						13.797.000	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)				14.850.000	

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, sección (f.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección (g.1) Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida, sección (h.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION**, y se exponen en el siguiente cuadro:

33. EVALUACION DE LA OFERTAS	PRINTEC S.A.
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*)	Cumple Folio 02 al 04

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1066/ 2021

[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	Cumple Folio 9-10
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Folio 6 s/ SIPE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple s/ Nota de respuesta – AI N° 98
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple Folio 6 s/ SIPE
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple Folio 6 s/ SIPE
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios" (**)	Cumple Folio 8
9) Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Folio 13 al 20.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Folio 6 s/ SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Folio 22
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Folio 13 al 20.
9.3 Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1066/ 2021

i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Los documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS.	Cumple Folio 6 s/ SIPE
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple Folio 6 s/ SIPE
c) Formulario 106 de los últimos [2018 – 2019 – 2020] años para contribuyentes del IRPC.	Cumple Folio 6 s/ SIPE
d) Formulario 104 de los últimos [2018 – 2019 – 2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple Folio 6 s/ SIPE
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).	Cumple s/ Nota de respuesta
h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS	
a) Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas.	Cumple s/ Nota de respuesta
b) Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras.	Cumple s/ Nota de respuesta

9- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa que aún continúa en carrera: **PRINTEC S.A.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: PRINTEC S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	8.498.963.984	2,34	7.594.357.485	2,25	7.192.253.041	2,03	2,21	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3.632.799.278		3.376.163.193		3.537.100.909			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.632.799.278	0,42	3.376.163.193	0,38	3.537.100.909	0,35	0,38	CUMPLE
	Activo Total	8.708.469.980		8.852.335.162		10.044.771.884			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	824.281.867	0,59	394.613.939	0,28	221.155.319	0,10	0,32	CUMPLE
	Capital	1.400.000.000		1.400.000.000		2.210.343.687			

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1066/ 2021

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la empresa: **PRINTEC S.A.**

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**PRINTEC S.A..**	14.850.000.-	3.715.500.-	19.372.990.-	**CUMPLE.**

11- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **ANÁLISIS DE PRECIOS**, donde se visualiza los Precios Unitarios ofertado por la Firma; PRINTEC S.A. NO superan el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. Nº 1890/2020, Art. Nº 4 Análisis de Precios Ofertados* y en la Carta de Invitación. Por lo tanto, NO se le ha solicitado el desglose de sus precios unitarios.

12- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC N° 1066/ 2021

A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en *la LEY N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",* en este sentido se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Empleo Nacional.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que es la única oferta y la misma no ha presentado el documento: Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

13- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección j) Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

*"**Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que es la única oferta en competencia, en el marco de la presente contratación directa.

14- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 a la firma PRINTEC S.A. RUC Nº 80018668-0 por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

19-11-2021
143164

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP - BS - DOC
18 NOV. 2021 HORA: 14:12
143164/21 FIRMA:

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021 – "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	143.164/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 1066/ 2021

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "SERVICIO DE ALQUILER DE DUPLICADORA ELECTRONICA DIGITAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.034.-
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2021
EMPRESA: PRINTEC S.A.
R.U.C. : 80018668-0

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS EQUIPOS – IMPRESORA / DUPLICADORA – COPIADORA ELECTRONICA DIGITAL DE ALTA PRODUCCION (PROMEDIO DE 90 A 120 COPIAS POR MINUTOS) PARA EXAMEN DE RESIDENCIAS MEDICAS TRONCALES Y SUB ESPECIALISTAS (DEBE INCLUIR TRASLADO DEL EQUIPO AL LUGAR DEL EXAMEN, INSUMOS A SER UTILIZADOS, HOJAS PRESILLADORAS, GRAMPAS, COMPAGINACION Y OPERADOR DEL EQUIPO, MAS DOS PERSONAS AYUDANTES PARA LA COMPAGINACION).	UNIDAD	EVENTO	25.085	550	13.796.750
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TRECE MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA. -								13.796.750

Observación: Se deja constancia que ha procedido a la disminución de la Cantidad recomendada a adjudicar del Ítems: *Nº 1* de 27.000 unidades a 25.085 unidades, de manera a ajustar el Monto Total de la Recomendación de Adjudicación al Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

15- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0	1	13.796.750.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		13.796.750.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 13.796.750 (GUARANIES TRECE MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA).

Documentos Anexos: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS y CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones